DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores comunica la siguiente, **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la compañía **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Barcelona (08021), Avenida Diagonal, 604, 4º 2ª, para el día 25 de junio de 2026 en primera convocatoria a las 12:00 horas y para el día siguiente, 26 de junio de 2026, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, estando prevista su celebración en primera convocatoria.

A tal efecto, se remite como anexo a la presente comunicación:

- El Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas se ha publicado en el día de hoy en el Diario La Razón y en la página web corporativa de la Sociedad www.desa.es. Asimismo, en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e información relacionada con la Junta General de Accionistas.

En Barcelona, a 22 de mayo de 2026

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado en fecha 11 de mayo de 2026, y conforme a la delegación conferida a tal efecto, mediante la presente se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día **25 de junio de 2026**, en Barcelona (08021), Avda. Diagonal, 604, 4º 2ª, **a las 12:00 horas**, **en primera convocatoria**, y al día siguiente, 26 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del presidente.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (individual) y de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE S.A. y sociedades dependientes, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
4. Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025.
5. Fijación de la política de retribuciones de los consejeros para 2026.
6. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración; nombramiento de un nuevo miembro del consejo de administración.
7. Información sobre las operaciones corporativas en curso. Acuerdos que correspondan.
8. Ruegos y preguntas.
9. Delegación para ejecutar los acuerdos.
10. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 519 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Barcelona, calle Guitard, número 43, 2º 3ª) dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General. Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 272, 287, 518, 529.2 novodecies y 539.1 de la LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Barcelona, calle Guitard, número 43, 2º3ª) y en la web corporativa (www.desa.es), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. como de su Grupo consolidado, ambas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como la declaración de responsabilidad de las mismas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre retribución de los administradores correspondientes al ejercicio 2025.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe sobre la Política de Retribuciones de los consejeros junto con el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe de la consejera cuyo nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación y a distancia.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del Auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.630.53.00 o al correo electrónico accionistas@grupodesa.es) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la compañía dispone de un Foro Electrónico de Accionistas, accesible desde la página web corporativa (www.desa.es), al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web indicada. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas que constan publicadas en la página web, los accionistas podrán publicar propuestas de complemento al Orden del Día o de acuerdo, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, ciento cincuenta (150) acciones.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta General deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones. Los accionistas que decidan asistir y ejercer votación por correo postal o a distancia, deberán enviar por correo postal certificado o electrónico el formulario que consta en la página web corporativa denominado "Formulario de voto a distancia" debidamente cumplimentado, que deberá ser recibido antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración efectiva de la Junta General a la dirección postal y/o correo electrónico que se indican en el último párrafo.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa www.desa.es) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificará nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su Presidente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia (física o a distancia) y en las que se delegue el voto y representación, deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta General y, en

caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario certificado o electrónico, o mediante presentación física en Barcelona, calle Guitard, número 43, 2º 3ª o al email accionistas@grupodesa.es.

LUGARES HABILITADOS

Además del lugar de celebración de la Junta General de Accionistas en **Avda. Diagonal, 604, 4º 2ª (Barcelona, 08021)**.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HORAS.**

Barcelona, a 11 de mayo de 2026.

La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración

D.ª Clara Cordón Marrodán

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO DE 2026

PRIMERO.- INFORME DEL PRESIDENTE

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 Ley de Sociedades de Capital (LSC), el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se contendrán:

a. Unas palabras de bienvenida a los señores accionistas por parte del presidente del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (INDIVIDUAL) Y DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Justificación del acuerdo:

De conformidad con el artículo 164 de la LSC, la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las Cuentas Anuales del Grupo consolidado del que es dominante DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Conforme al artículo 43 bis del Código de Comercio, las Cuentas Anuales consolidadas se presentan con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Acuerdos que se propone adoptar:

2.1. APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Retribución de los consejeros) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2025, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.

2.2. APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Retribución de los consejeros, en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2025, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.

2.3. APROBAR la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025, consistente en 2.191.668 euros de beneficios, que se aplicarán conforme se indica a continuación:

- *En cuanto a 0 euros: a reserva legal.*
- *En cuanto a 191.668 euros: a reservas voluntarias.*
- *En cuanto a 2.000.000 euros: a dividendos.*

2.4. RATIFICAR y en lo menester APROBAR los repartos de dividendos a cuenta del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, en las fechas que fueron debidamente comunicadas y publicitadas al mercado, y que constan debidamente informadas en la Nota 3 de las cuentas anuales referidas en el apartado primero, por importe total de 2.000.000 euros con cargo, 500.000 euros a resultados de 2024 y 1.500.000 euros a resultados de 2025, con las siguientes fechas de liquidación: 25 de febrero de 2025, 30 de junio de 2025, 17 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025..

TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la LSC, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión social.

Acuerdo que se propone adoptar:

APROBAR la gestión del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

CUARTO.- VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DEL EJERCICIO 2025

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la LSC, debe someterse a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

Acuerdo que se propone adoptar:

APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.

QUINTO.- FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS PARA 2026

Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 529 novodecies de la LSC, procede la aprobación de la política de retribuciones, previos los correspondientes informes, que se encuentran a disposición de los Accionistas desde la fecha de convocatoria de la Junta General para, en su caso, su correspondiente aprobación.

Acuerdos que se propone adoptar:

FIJAR, para el ejercicio 2026, una remuneración para los consejeros en conjunto por un importe máximo de 300.000 euros; incluyendo en dicha cifra la retribución para la totalidad de los Consejeros que se distribuirá de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros

SEXTO.- FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO.

Justificación del acuerdo:

Atendida la conveniencia de reforzar la composición del Consejo de Administración y a la vista de la nueva regulación, se propone el nombramiento de una nueva consejera.

Se señala que la Ley de Sociedades de Capital establece que las sociedades cotizadas deberán ser administradas por un consejo de administración compuesto exclusivamente por personas físicas (art. 529 bis, apartado 1).

Respecto a dicha propuesta, se ha aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habiendo estado a disposición de los Sres. accionistas en la página web corporativa (www.desa.es).

Acuerdos que se propone adoptar:

6. FIJAR el número de miembros del Consejo de Administración en hasta un máximo de TRECE miembros.

6.1. NOMBRAR a GEMMA MOLINA CORAL como consejera dominical a propuesta del accionista Astrana Patrimonio S.A. (Grupo Cervino), por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES CORPORATIVAS EN CURSO. ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Justificación del acuerdo:

A fin de mantener debidamente informada a la Junta sobre las operaciones corporativas actualmente en curso y sobre el estado de las negociaciones y actuaciones relacionadas con las mismas, procede que la Junta tome razón de la información facilitada por el Consejo de Administración, dejando adecuada constancia de ello a los efectos oportunos.

Acuerdo que se propone adoptar:

TOMAR RAZÓN de la información facilitada por el Consejo de Administración sobre las operaciones corporativas actualmente en curso y sobre el estado de las negociaciones y actuaciones relacionadas con las mismas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se

realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General

NOVENO.- DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS

Justificación del acuerdo:

A fin de operativizar los acuerdos que se adopten que requieran su depósito o inscripción registrales, debe facultarse a diversas personas para que lleven a cabo dichas actuaciones ante fedatario público y Registro Mercantil correspondientes.

Acuerdo que se propone adoptar:

FACULTAR tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Consejero Delegado y/o a la Secretaria del Consejo de Administración para que cualesquiera de ellos, indistintamente, realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como para que procedan a realizar el resto de publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

DÉCIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignen los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.